



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá Oficinas Nacionales del ICA 14 de Junio 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

*gestión en la zona a norte y Gutiérrez para agilizar los procesos de expedición de guías para movilidad de bovinos, es un proceso muy demorado, de más de cuatro horas para que le expidan una guía, fallas en el sistema, en impresión, en convenios, la gente prefiere irse, esta situación lleva mucho tiempo, peor cuando hay ferias ganaderas, espero se dé pronta solución, sea un servicio eficiente”* se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes.

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

De antemano presentamos disculpas por las molestias presentadas y las afectaciones que haya podido tener, me permito indicarle que, el Instituto en el marco de consolidar la política sanitaria de país en los procesos de vacunación, movilización y comercialización del ganado bovino y bufalino, así como el de cumplir con una trazabilidad en el eslabón primario, unifico en una base de datos única y a través de un solo aplicativo dichos procesos, con lo cual se espera la optimización de los tiempos de respuesta para que los ganaderos puedan acceder a los servicios.

Somos conscientes de que este cambio afecta el modelo con el que se venía trabajando, sin embargo, la implementación de la generación de las Guías sanitarias de Movilización Interna – GSMI, por el SINIGAN trae consigo beneficios para con los ganaderos, como es el del proceso de asentamiento de la vacunación para cada ganadero, sin que para ello el ganadero debe presentarse en el ICA un vez se termina el ciclo de vacunación, la armonización de los procesos de movilización y comercialización, todo esto encaminado a mejorar los procesos de sanidad e inocuidad.

Cordialmente,

Edilberto Brito Sierra  
Subgerente de Protección Animal



## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	<b>20241117783</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13 de Junio 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>De antemano presentamos disculpas por las molestias presentadas y las afectaciones que haya podido tener, me permito indicarle que, el Instituto en el marco de consolidar la política sanitaria de país en los procesos de vacunación, movilización y comercialización del ganado bovino y bufalino, así como el de cumplir con una trazabilidad en el eslabón primario, unifico en una base de datos única y a través de un solo aplicativo dichos procesos, con lo cual se espera la optimización de los tiempos de respuesta para que los ganaderos puedan acceder a los servicios.</p> <p>Somos conscientes de que este cambio afecta el modelo con el que se venía trabajando, sin embargo, la implementación de la generación de las Guías sanitarias de Movilización Interna – GSMI, por el SINIGAN trae consigo beneficios para con los ganaderos, como es el del proceso de asentamiento de la vacunación para cada ganadero, sin que para ello el ganadero debe presentarse en el ICA un vez se termina el ciclo de vacunación, la armonización de los procesos de movilización y comercialización, todo esto encaminado a mejorar los procesos de sanidad e inocuidad.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de junio 2024 a la 1:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de junio del 2024 a las 24 horas.



Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila  
Grupo Atención Al Ciudadano